

GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921

Tomo CIX

Toluca de Lerdo, Miércoles 18 de Marzo de 1970

Número 22

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DECRETO que expropia a favor del patrimonio de la Nación, los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las compañías petroleras que se negaron a acatar el laudo de 18 de diciembre de 1937, del Grupo Número 7 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LAZARO CARDENAS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que al Ejecutivo Federal concede la Ley de Expropiación vigente; y

CONSIDERANDO

Que es del dominio público que las empresas petroleras que operan en el país y que fueron condenadas a implantar nuevas condiciones de trabajo por el Grupo Número 7 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el 18 de diciembre último, expresaron su negativa a aceptar el laudo pronunciado, no obstante de haber sido reconocida su constitucionalidad por ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin aducir como razones de dicha negativa otra que la de aducir como razones de dicha negativa otra que la de una supuesta incapacidad económica, lo que trajo como consecuencia necesaria la aplicación de la fracción XXI del artículo 123 de la Constitución General de la República, en el sentido de que la autoridad respectiva declara rotos los contratos de trabajo derivados del mencionado laudo.

CONSIDERANDO

Que este hecho trae como consecuencia inevitable la suspensión total de actividades de la industria petrolera y en tales condiciones es urgente que el Poder Público intervenga con medidas adecuadas para impedir que se produzcan graves trastornos interiores que harían imposible la satisfacción de necesidades colectivas y el abastecimiento de artículos de consumo necesario a todos los centros de población, debido a la consecuente paralización de los medios de transpor-

te y de las industrias productoras; así como para proveer a la defensa, conservación, desarrollo y aprovechamiento de la riqueza que contienen los yacimientos petrolíferos, y para adoptar las medidas tendientes a impedir la consumación de daños que pudieran causarse a las propiedades en perjuicio de la colectividad, circunstancias todas éstas determinadas como suficientes para decretar la expropiación de los bienes destinados a la producción petrolera.

Por lo expuesto y con fundamento en el párrafo segundo de la fracción VI del artículo 27 Constitucional y en los artículos 1º, fracciones V, VII y X, 4, 8, 10 y 20 de la Ley de Expropiación de 23 de noviembre de 1936, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Artículo 1º.—Se declaran expropiados por causa de utilidad pública y a favor de la Nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinерías, tanques, de almacenamiento, vías de comunicación, carros tanques, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles de propiedad de: la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila," S. A., Compañía Naviera de San Cristóbal, S. A., Compañía Naviera San Ricardo, S. A., Huasteca Petroleum Company, Sinclair Pierce Oil Company, Mexican Sinclair Petroleum Corporation, Stanford y Compañía Sucesores S. en C., Penn Mex Fuel Company, Richmond Petroleum Company de México, California Stan-

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO FEDERAL.

Interpretando parte de los deseos y acción del C. Gobernador Constitucional del Estado, Profesor Carlos Hank González, en el sentido de que sean recordados y perpetuados la ideología y hechos históricos de los paladines de nuestra Patria, la Oficialía Mayor de Gobierno ha dispuesto se reimprima en esta fecha, el Decreto de la EXPROPIACION PETROLERA, promulgado por el entonces Presidente de la República, Gral. Lázaro Cárdenas.—Página 1.

Avisos Judiciales, Administrativos y Generales

dard Oil Company of México, Compañía Petrolera el Agwi, S. A., Compañía de Gas y Combustible Imperio, Consolidated Oil Company of México, Compañía Mexicana de Vapores San Antonio, S.A., Sabalo Transportation Company, Clarita, S. A. y Cacalilao, S. A., en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de la Economía Nacional para el descubrimiento, captación, conducción, almacenamiento, refinación y distribución de los productos de la industria petrolera.

Artículo 2º La Secretaría de la Economía Nacional, con intervención de la Secretaría de Hacienda como administradora de los bienes de la Nación, procederá a la inmediata ocupación de los bienes materia de la expropiación y a tramitar el expediente respectivo.

Artículo 3º—La Secretaría de Hacienda pagará la indemnización correspondiente a las Compañías expropiadas, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 de la Constitución y 10 y 20 de la Ley de Expropiación, en efectivo y en un plazo que no excederá de 10 años. Los fondos para hacer el pago los tomará la propia Secretaría de Hacienda del tanto por ciento que se determinará posteriormente de la producción del petróleo y sus derivados, que provengan de los bienes expropiados y cuyo producto será depositado, mientras se siguen los trámites legales, en la Tesorería de la Federación.

Artículo 4º—Notifíquese personalmente a los representantes de las Compañías expropiadas y publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación.

Este Decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho.—**Lázaro Cárdenas**.—Rúbrica.—El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, **Eduardo Suárez**.—Rúbrica.—El Secretario de Estado y del Despacho de la Economía Nacional, **Efraín Buenrostro**.—Rúbrica.—Al C. Lic. Ignacio García Téllez, Secretario de Gobernación.—Presente.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES

SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO

HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO

— * —
E D I C T O

FELIX MORALES SANTAMARIA, promovió diligencias de INMATRICULACION, para inscribir en el Registro Público del Distrito un contrato privado de compraventa otorgado a su favor por el señor MANUEL RODRIGUEZ ORTIZ, respecto de un predio denominado "ZACASISTITLA", ubicado en la Cabecera Municipal de Los Reyes La Paz, que mide y linda: al Norte, 39.30 metros con zanja; al Sur, 44.70 metros con calle; al Poniente, 20.00 metros con Manuel Olvera.

Y para su publicación tres veces, de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Texcoco, Méx., a catorce de febrero de 1970.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

309.—25 feb., 7 y 18 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

— * —
E D I C T O

Señora MARIA ELODIA, O ELENA HUESCAS C.

El señor EDUARDO HUESCAS FLORES, se ha presentado ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Texcoco, México, demandándole en Juicio Ordinario Civil, la nulidad del Juicio sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por los señores Filiberto, Josefina y María Elena Huesca Carrasco y María Carrasco de Huesca en representación de su menor hijo Rafael Huesca Carrasco, dentro del expediente 345/63, por las causas y motivos que en su demanda hace valer; ordenándose en el auto inicial recaído en el expediente número 2166/69, que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el Estado, se le emplazó por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, y cuyas copias simples se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos constitutivos de la misma, asimismo, se le previene que señale domicilio en esta Ciudad de Texcoco, México, para posteriores notificaciones, pues en caso de no hacerlo, se le harán en términos de Ley.

Y se expide para su publicación de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado.—Doy fe.—C. Segundo Secretario del Ramo Civil, C. Mario Maldonado Salazar.

354.—4, 11 y 18 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE OTUMBA, MEX.

— * —
E D I C T O

RAMON LLANOS GONZALEZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam, sobre dos terrenos rústicos de común repartimiento denominados "COAPAZTLE" y "CUESILLOS" que ahora forman una sola unidad que se denominará "CUAPAZTLE", que tiene una superficie de 32,319.00 metros cuadrados, que mide y linda: Norte, 99 metros con Barranquilla; Sur, 90 metros con camino; Oriente, 375 metros con Martín Mares y Delfino Ramírez y Poniente, 309 metros con Tomás Llanos y Odilón Ramírez.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, y en un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y en el inmueble, se expide el presente edicto en Otumba, Méx., a 4 de Marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

386.—11, 14 y 18 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JUAN, ADELINA, ANGELINA, CELIA y AMPARO GARCIA ESPINOSA, promueven ante este Juzgado Información Ad-perpetuum, sobre un terreno de propiedad particular denominado "CAMPOSANTO PRIMERO", ubicado en términos de este Municipio, el cual tiene las siguientes medidas: Norte, 560.75 metros con Suc. de Nicolás Aguilar; Sur, 260.85 metros con Lázaro Cortés y Hermanos Espinosa; Sureste, 348.21 metros con Luz Espinosa; Oriente, 145.47 metros con Lázaro Cortés y Hnos. Espinosa; Noroeste, 368.32 metros con Ejido Hueyapam; Un Noroeste, 120 metros con Ejido de Hueyapam; otro Suroeste, 28.77 metros con Barranca.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación en Toluca, Méx., y en el inmueble objeto de esta diligencia, se expide el presente Edicto, en Otumba, Méx., a 4 de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia. 387.—11, 14 y 18 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

La señora ASUNCION DIAZ RODRIGUEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto justificar posesión dice tener hace más de cinco años, pacífica, pública, continua, de buena fe y como dueña, sobre una casa número 1, de la Calle Chiapas en la Cabeza del Municipio de Ocoyoacac de este Distrito y obtener por usucapión, título de dominio, la cual mide y linda: Norte, 28.55 metros Calle Toluca; Sur, 28.40 metros Suc. Calixto Trinidad; Oriente, 34.00 metros Calle Chiapas; Poniente, 34.75 metros con Ofelia Díaz Rodríguez.

Se ordenó publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Herald" de Toluca, a cuyo fin expido el presente en Lerma, Méx., el 4 de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Edgar Samuel Morales Sales. 388.—11, 14 y 18 mar.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

El señor SERAFIN GONZALEZ ROBLES, ha promovido diligencias para acreditar la posesión que por más de quince años ha tenido de un terreno con casa, marcada con el número uno, antes, después nueve, y actualmente ciento once de la calle de Pedro Hernández en esta Ciudad de Toluca, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, dieciséis metros cuatro centímetros con la calle de Pedro Cortés; al Sur, dieciséis metros nueve centímetros con propiedad del señor Rosendo Camacho; al Oriente, veinte metros cuatro centímetros con la calle de su ubicación, o sea Pedro Hernández y al Poniente, veinticinco metros veintisiete centímetros con las señoras Carmen O. viuda de Colín y Amelia Zimbrón.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales. Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Méx., a los cuatro días del mes de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C. 389.—11, 14 y 18 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ISMAEL CEJA JIMENEZ, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuum, respecto de dos terrenos denominados "EL TEPETATAL" y "ZEMPANTITLA", ubicados en la Población de San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, Edo. de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias;

"EL TEPETATAL":—Al Norte, en 33.00 metros con Zenon Parada hoy Ismael Cejas J.; al Sur, en 29.50 metros con un camino; al Poniente, en 28.75 metros con Iglesia del Pueblo; al Oriente, en 31.10 metros con los señores Rivera.

"ZEMPANTITLA":—Al Norte, en 25.00 metros con un ejido; al Sur, en 29.50 metros con un camino; al Poniente, en 149.83 metros con Felipe Fernández; al Oriente, en 149.83 metros con Emiliano Romero y Brigida Suárez.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en "Provincia" periódico que se edita en la Ciudad de Tlalnepantla, Edo. de México, en los Estrados de este H. Juzgado y en el predio objeto de esta información, se expide la presente a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario del Juzgado Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

390.—11, 14 y 18 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MAGDALENA GARCIA VAZQUEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Barrio de San Miguel de este Municipio y Distrito, ha poseído desde hace más de veinte años en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; un terreno "Sin Nombre" y una "Casa", los cuales tienen las siguientes colindancias: el terreno.—Al Norte, en tres líneas con Virginia Villarreal y Francisco García; al Sur, con camino público; al Oriente, con Marcos Viveros y al Poniente, en una línea con camino y en otras dos con Virginia Villarreal; encontrándose en dicho predio una casa compuesta de dos cuartos y una cocina con paredes de adobe, y pisos de tierra. El objeto de la Información es el de obtener Título Supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique una relación de la solicitud en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Y se expide en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los seis días del mes de Marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González. 391.—11, 14 y 18 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, MEX.

EDICTO

J. DOLORES SANDOVAL NAVA, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio, para acreditar la propiedad que hace más de quince años ha tenido sobre un predio, ubicado en el poblado de Bosconcheve del Municipio de Villa de Allende, de este Distrito, con superficie aproximada de 3-36-92 Hts., que mide y linda: al Norte, noventa metros con el Ejido de San Juan Buenavista; al Sur, cien metros, con Juan Díaz Sánchez; al Oriente, cuatrocientos diez metros con J. Dolores Sandoval Nava; y al Poniente, 470 metros con con el mismo J. Dolores Sandoval Nava.—Tiene un valor fiscal de \$1,500.00.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., su fijación en Estrados del Juzgado y lugar de ubicación del predio, se expide el presente en Valle de Bravo, México, a los cinco días del mes de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

392.—11, 14 y 18 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

El señor BALTASAR NARVAEZ ZARZA, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión y el dominio plenos que tiene respecto de dos terrenos de labor denominados "Sarcos Largos" y "El Tejocote", ubicados en el Municipio de Calimaya, de este Dis-

trito Judicial, cuyas medidas y colindancias son, respectivamente: al Norte, treinta y seis metros cincuenta centímetros con Maximiliano Salazar; al Sur, setenta y tres metros con barranca; al Oriente, ciento cuarenta metros sesenta centímetros con Carlos Mendoza; y cuarenta metros cuarenta centímetros y cuarenta y siete metros noventa centímetros con Benjamín Dolgado y al Poniente, en una línea de noventa metros, otra de sesenta metros, y otra de cincuenta metros.—Por lo que respecta al terreno denominado "El Tejocote": al Norte, ochenta y tres metros con camino; al Sur, setenta y dos metros cincuenta centímetros con propiedad de Antonia Avila; al Oriente, ciento cincuenta metros con propiedad de los señores Maximiliano Avila y José Velázquez, y al Poniente: ciento cuarenta y seis metros con propiedad de David García.—El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción y mandó se publicara un extracto de la misma en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para conocimiento de las personas que se creyeren con mejor derecho y se presenten a deducirlo ante este Juzgado en términos de Ley.—Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos indicados.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de febrero de 1970.—El Secretario del Juzgado, **C. Amado Macedo Segura.** 403.—11, 14 y 18 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TLALNEPANTLA, MEX.

EDICTO

PRIMITIVO MARTINEZ MENDOZA, ha promovido en este Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuum, respecto de un predio denominada "POTRERO DE LOS BAEZ", ubicado en el poblado de Atlacomulco, Municipio de San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 52.00 metros con terrenos de Braulio Silva y Aquilino Gutiérrez; al Sur, en 69.00 metros con terrenos de San Cristóbal Ecatepec hoy del señor Abraham García Rangel; al Oriente, en 2,814.80 metros con terrenos propiedad de Aquilino Gutiérrez, Carlos I. Serrano y Abraham García Rangel; al Poniente, en tres tramos: el primero de 1,685.92 metros con propiedad de Merced Soriano; se corre un aneón hacia el Oriente, de 14.10 metros el segundo tramo corre en línea recta hacia el Sur, en 377.45 metros con propiedad de Merced Soriano y Cecilio Juárez, hoy Cía. Arrendadora, S. A.; se corre un aneón hacia el Poniente, en 18.00 metros; el tercero de los tramos continúa hacia el Sur, en línea recta y con una medida de 1,104.70 metros con propiedad de Merced Soriano.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico local "Provincia" que se edita en Tlalnepantla, Edo. de México, en los Estrados de este H. Juzgado y en el predio objeto de la Información, se expide la presente a los seis días del mes de marzo de 1970.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.** 404.—11, 14 y 18 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

FERNANDA PAEZ CASTANEDA, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuum, pretendiendo justificar posesión como medio para acreditar dominio pleno y ser declarada propietaria por prescripción del sitio con casa denominado "XOCOTLA" o "COAPAYECAC", ubicado en las calles de la Soledad número cuatro de la Ciudad de Amecameca de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en treinta metros veintinueve centímetros antes con propiedad de A. Torres, ahora con Ofelia Velarde; al Sur, en treinta metros veinte centímetros, con Calle de la Soledad; al Oriente, en veintidós metros cuarenta centímetros, antes con J. Rosas, actualmente con Anastasio Flores; al Poniente, en veintidós metros diez centímetros, antes con J. Martínez actualmente con Perfecto Martínez. Con Superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados; existiendo una construcción de sesenta metros cuadrados, de muros de adobe, techos de tejado, pisos de madera y cemento; y que la promovente lo hubo del señor Tirso Montes Galicia ya finado.

Se expide para su publicación, por tres veces, de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y para su fijación en el predio en cuestión, a los veintisiete días del mes de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, en Materia Civil, **C. P. J. Mario Quezada Maya.** 405.—11, 14 y 18 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JOSE HERRERA PENA, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuum, pretendiendo justificar posesión como medio para acreditar dominio pleno y ser declarado propietario por prescripción del terreno de común Repartimiento denominado "TETLATETOCA", ubicado en la población de Temamatla, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en treinta y cuatro metros cincuenta centímetros, con José Loera Leal; al Oriente, cuarenta y un metros, con Ana María Paredes Zamudio de Alvarez; al Poniente, cuarenta y un metros, con Ana María Paredes Zamudio de Alvarez. Con una superficie de mil cuatrocientos catorce metros cincuenta centímetros cuadrados con valor fiscal de quinientos pesos; y que lo hubo del señor Feliciano Herrera Martínez ya finado.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México y para su fijación en el predio en cuestión, a los veintisiete días del mes de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, **C. P. J. Mario Quezada Maya.**

407.—11, 14 y 18 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ELPIDIA CASIMIRA MARTINEZ CARCANO, se ha dirigido a este Juzgado en su calidad de ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DE LA SUCESION INTENTAMENTARIA DE LA SEÑORA TIBURCIA CARCANO DIAZ, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de Información Ad-perpetuum, pretendiendo justificar dominio pleno, mediante posesión en forma pacífica, continua, pública de buena fe, a título de dueña y desde hace más de 10 años y ejercida por la de cujus sobre 1).—Predio Urbano denominado "MEXCALPA", ubicado en la Avenida Cinco de Febrero número nueve en la Población de Ozumba, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, cuarenta y un metros ochenta centímetros con Arnulfo Méndez Pérez; al Sur, cuarenta y siete metros ochenta centímetros con Calle del Naranjo; al Oriente, cincuenta y nueve metros, setenta centímetros, con Salvador Becerra y Alejandro Martínez; al Poniente, setenta y siete metros, con Avenida Cinco de Febrero, con superficie de 3,062.08 metros cuadrados. 2).—Terreno de Común repartimiento denominado "TENANZULCO", ubicado en términos del Municipio de Ozumba de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, ciento veintidós metros con Mirela Ávila y Agustín Valencia Rivas, antes, con Benito Valencia; al Sur, ciento veintidós metros con Juan Pérez y Adalberto Adaya, antes, con Pomposo Peña; al Oriente, ochenta y siete metros con Raquel Alarcón Garfias, antes, con Corcino Pérez; al Poniente, noventa y dos metros, con Trinidad Amaro, antes, con Simón Valencia, con superficie aproximada de 10,874.00 metros cuadrados, y que los hubo por donación, de la señora GUADALUPE DIAZ.

Se expide para su publicación, por tres veces, dentro de nueve días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., y para su fijación en los predios de mención. Dado a los veintidós días del mes de enero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, **C. P. J. Mario Quezada Maya.**

408.—11, 14 y 18 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.— * —
E D I C T O

El señor RAMÓN NEQUIZ CONTRERAS, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuam, para usucapir a su favor, dos terrenos rústicos de común repartimiento denominados "TEOPANIXPA" y "ARENA", ubicados en términos del Barrio de San Lorenzo Chimalco, perteneciente a la Municipalidad de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, que miden y lindan: el primero.—Al Norte, en 158 metros 65 centímetros con Juan Néquiz Alfaro; al Sur, en 156 metros 98 centímetros con Fernando Nájera; al Oriente, en 5 metros 42 centímetros con Hilario Luna; y al Poniente, la misma medida anterior con Ramón Néquiz Primero y el segundo.—Al Norte, en 51 metros 60 centímetros con Rosario Néquiz; al Sur, en 52 metros 40 centímetros con Camilo Constantino; al Oriente, en 115 metros 80 centímetros con Juana González Luna y al Poniente, en 116 metros 30 centímetros con Emilio Nájera.

Para su publicación por tres veces, consecutivas, de tres en tres días, expido el presente para los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, Méx., a 9 de febrero de 1970.—El Primer Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.

410.—14, 18 y 21 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TEMASCALTEPEC, MEX.— * —
E D I C T O

ANGELA MACEDO MORA, por su propio derecho, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuam, sobre terreno temporal segunda, ubicado Cuadrilla Carnicería esta Municipalidad y Distrito; que se describe: Norte, 382.80 metros con camino a Temascaltepec, Méx., al Sur, 450 metros con vereda conduce panteón; Oriente, 156.50 metros con Canuto Macedo y Poniente, 141.00 metros con Hermanos Barzeta. Superficie 6-25-64 hectáreas.

Para publicarse por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los demás lugares que ordena Ley relativa; expido el presente en Temascaltepec, Méx., a dos días del mes de marzo de 1970.—, para que quien se crea con igual o mejor derecho que la promovente, lo venga a deducir conforme a derecho, este Tribunal.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.

411.—14, 18 y 21 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE LERMA— * —
E D I C T O

FELIPE HERAS OROPEZA, promueve diligencias de Información Ad-perpétuam, efecto demostrar que operado su favor la prescripción, por tener diez años en posesión terreno y casucha ubicados en San Francisco, Municipio Atenco, Distrito Lerma, mide lindando: Norte, setenta y siete setenta metros con camino; Sur, igual medida con Pedro Valero; Oriente, seis treinta y cinco metros con Nemesio Escutia y Poniente, igual medida con Eusebia Oropeza.

Para su publicación de tres en tres días, se expide el presente y para quien se crea con derecho, pase a este Juzgado a deducirlo. Lerma de Villada, Méx., marzo nueve de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Edgar Samuel Morales Sales.

412.—14, 18 y 21 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE SULTEPEC— * —
E D I C T O

MARCOS BENITEZ BASUELOS, promueve ante este Juzgado diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión por más de veinte años dice tener terreno común repartimiento, ubicado Ranchería "El Solís", Municipio Tlatlaya, este Distrito que mide y linda: al Oriente, un mil trescientos metros con

propiedad de Leopoldo Domínguez; al Poniente, un mil quinientos metros con la de Otón y Arnulfo González; al Norte, ochocientos cincuenta metros con la de Santos Ascencio, Primitivo Reynoso y Alejandro Jaimés y al Sur, ochocientos cincuenta metros con la de Crisófora Macedo, Palomón Vences y Juan Jaramillo, predio que registra fiscalmente a su nombre con valor de DOS MIL PESOS.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., expido el presente en Sultepec, Méx., a a los diez días del mes de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Juan Martínez Mendoza.

415.—14, 18 y 21 mar.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA— * —
E D I C T O

En el expediente número 462/968, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Agustín Orihuela Gómez, en contra de Federico Barranco, se han señalado las DIEZ HORAS Y MEDIA DEL DIA VENTICINCO DEL MES DE MARZO, para que tenga verificativo la Almoneda de Remate de: una consola marca PHILIPS, mueble de madera color nogal, con tocadiscos marca GARRAD, de dos bandas. Sirviendo de base la cantidad de un mil quinientos pesos M. N. en que fueron valuados. Se expiden los presentes convocando postores. Toluca Méx., a 28 de febrero de 1970.—El Secretario, P. J. Fernando Velázquez Romero.

416.—14, 18 y 21 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE OHALCO— * —
E D I C T O

EMILIA TORRES RIVERA, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpétuam, pretendiendo justificar dominio pleno mediante posesión, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño, desde hace más de diez años anteriores a la fecha sobre un terreno de común repartimiento denominado "PAPALOCUAUTITLA", ubicado en la población de Atlautla de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, ciento treinta metros con barranca; Sur, ciento ochenta metros con barranca; Oriente, ciento cuarenta y cuatro metros con sucesión de Miguel Baz y al Poniente, ochenta metros con Hipólita Campos, con un valor fiscal de \$640.00, el cual lo adquirió del señor Marino Torres en el año de 1955, pagándose los impuestos a nombre de la promovente.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para su fijación en el predio en cuestión, a los nueve días del mes de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, C. P. J. Mario Quezada Maya.

417.—14, 18 y 21 mar.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA— * —
E D I C T O

BONIFACIO NAVA SERRANO, promovió en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuam, para acreditar la Prescripción Positiva Adquisitiva que dice tener sobre un inmueble, ubicado en esta Ciudad de Toluca, el cual mide y linda: al Oriente, 26.35 metros con el Sr. Trigos; al Poniente, 26.20 metros con Antonio González Pérez; al Norte, 7.85 metros con el Club Deportivo Toluca; al Sur, 8.00 metros con calle de su ubicación. Para su publicación, se expiden los presentes para conocimiento del público, a fin de que las personas interesadas deduzcan su derecho.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 4 de marzo de 1970.—El Secretario Segundo, P. J. Fernando Velázquez Romero.

418.—14, 18 y 21 mar.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

* * *

DISTRITO DE TOLUCA

* * *

E D I C T O

En el juicio Ejecutivo Mercantil número 798/967, promovido ante el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito, por el señor Licenciado Leopoldo Farrera Olmedo, endosatario en procuración de Hugo Menchaca, contra Felipe Cuenca; fueron señaladas las diez horas y treinta minutos del día treinta de marzo del presente año, para que en el local de este Juzgado, tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble:

Lote de terreno y construcción en él existente, mareado con el número 603 de la Calle de Juan Zumárraga de esta Ciudad con las siguientes características: Tiene una figura de paralelogramo rectangular que mide y linda: al Norte, veinte metros con calle sin nombre; al Sur, igual medida; al Oriente, treinta metros y al Poniente, igual medida, por estos tres vientos con propiedad de Joaquín Coyote; con una superficie de 600 metros cuadrados.

El inmueble antes descrito, reporta los siguientes gravámenes: Hipoteca en primer lugar constituida por el señor Felipe Cuenca Ortiz a favor de Hugo Menchaca por la cantidad de VEINTE MIL PESOS 00/100; embargo practicado ante el Juzgado Primero Civil de este Distrito por el señor Leopoldo Farrera Olmedo, endosatario en procuración de Hugo Menchaca contra Felipe Cuenca, por la suma de SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 70/100 e Hipoteca en primer lugar constituida por el señor Felipe Cuenca Ortiz a favor de Hugo Menchaca por VEINTE MIL PESOS 00/100.

Servirá de base para el remate la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100, valor fijado por los peritos nombrados al respecto.

Se convocan Postores y se cita a los Acreedores, que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico "Gaceta del Gobierno", y un aviso que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los once días del mes de marzo de mil novecientos setenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

419.—14, 18 y 21 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

* * *

DISTRITO DE OTUMBA

* * *

E D I C T O

HERMINIA LOPEZ VDA. DE GARCIA, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam, sobre dos terrenos uno rústico de común repartimiento denominado "Tlalzompa" y otro urbano de común repartimiento con casa denominado "Achichileo", ubicados en los Reyes Azoac, Municipio de Tecámac de este Distrito, teniendo el primero una Sup. de 5,225 M2. que mide y linda: Norte, 55 metros con Concepción Mina; Sur, 55 metros con Bulfrano Rosales; Oriente, 95 metros con camino y Poniente, 95 metros con Bulfrano Rosales. el Segundo tiene una Sup. de 1,960 M2. que mide y linda: Norte, 90 metros con Barranca; Sur, 70 metros con Ricardo Hernández; Oriente, 6 metros con Baldomero Hernández y Poniente, 43 metros con Calle San Agustín.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y en los inmuebles, se expide el presente edicto en Otumba, Méx., a 12 de Marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

424.—18, 21 y 25 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

* * *

DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

* * *

E D I C T O

En el expediente No. 521/70, la señora NAZARIA MARTINEZ VIUDA DE MARTINEZ, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar que desde hace más de 20 años viene poseyendo en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública y continua del terreno con CASA en el construida denominado "ZACATENCO", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tlalmimilpa del Municipio de San Juan Teo-

tihuacán de Arista de este Distrito Judicial; cuyas medidas y colindancias son: al Norte, en 3 tramos 16 metros, 9 metros con calle privada y 19 metros 30 centímetros con Francisco Rivero; al Sur, en 2 tramos: 10 metros 15 centímetros con Lucía Rojas y 13 metros 30 centímetros con Miguel Torres; al Oriente, en 2 tramos: 4 metros 50 centímetros con Miguel Torres y 34 metros con Miguel Torres y al Poniente, en 3 tramos: 12 metros con calle 16 de Septiembre, 3 metros 40 centímetros con calle y 26 metros 60 centímetros con Francisco Martínez. Tiene una superficie de 1,229 metros cuadrados.—La casa se forma de 2 piezas, ocupan 36 M2., con paredes de piedra y adobe, techo de terrado y piso natural.

Lo que se hace del conocimiento del público en general y para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por el término de tres en tres días consecutivos, por tres veces, se expide el presente en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Juzgado Judicial de Texcoco, México, a los nueve días del mes de marzo de 1970.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.

425.—15, 21 y 25 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

* * *

DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

* * *

E D I C T O

ESTEBAN VAZQUEZ GONZALEZ, ha promovido en este Juzgado diligencias sobre INMATRICULACION, para inscribir en el Registro Público de la Propiedad un contrato privado de compra-venta, otorgado a su favor, respecto de la fracción denominada "NOPALCALE", ubicado en el Barrio de Evangelista, Municipio de Teotihuacán de Arista de este Distrito Judicial de Texcoco, que mide y linda: Norte, 18 metros con la vendedora; al Sur, 15 metros con calle; al Oriente, 19 metros 80 centímetros con Juan Romero y al Poniente, 17 metros 90 centímetros con calle. Superficie es de 311 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en Toluca, se expide el presente en la Ciudad de Texcoco, México, a los nueve días del mes de marzo de 1970.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, Lic. Mario Maldonado Salazar.

426.—18, 28 mar. y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

* * *

DISTRITO DE TEXCOCO

* * *

E D I C T O

En el expediente No. 590/70 ELEUTERIO LOPEZ JIMENEZ, ha promovido en este Juzgado diligencias sobre INMATRICULACION para inscribir en el Registro Público de la Propiedad un contrato privado de compra-venta otorgado a su favor respecto del terreno denominado "XOLALTENCO", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tlalmimilpan del Municipio de San Juan Teotihuacán de Arista de este Distrito Judicial de Texcoco, Méx., que mide y linda: al Norte, 62 metros con Enrique García; al Sur, 62 metros con Jorge García; al Oriente, 29 metros 75 centímetros con un camino y al Poniente, 29 metros 75 centímetros con José Rivas. La superficie es de 1,845 M2.

Para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca, Méx., se expide el presente en la ciudad de Texcoco, Méx., a los nueve días del mes de marzo de 1970.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, Lic. Mario Maldonado Salazar.

427.—18, 28 mar. y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

* * *

IXTLAHUACA, MEX.

* * *

E D I C T O

El señor DOMINGO ERNESTO PEREZ, promovió en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar su posesión, que en calidad de propietario, ha tenido sobre un inmueble que posee desde hace más de diez años a la fecha, dicho inmueble se encuentra ubicado en el municipio de San Bartolo Morelos de este Distrito Judicial, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 47.00 metros con Benito Albino; al Sur, 47.00 metros con Manuel López y una calle sin nombre; al Po-

niente, 14.00 metros con una calle sin nombre; al Oriente, 38.00 metros con una calle sin nombre.—Ubicado en el Barrio Primero de "Emparaje", se encuentra construida en la superficie una casucha.

Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, por tres veces, dentro de tres días, haciendo del público en general de su conocimiento de las presentes diligencias, para que el que crea tener derecho alguno lo dilucide en términos de Ley.—Ixtlahuaca, Méx., seis de marzo de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario, P. J. Dido Aydy Jaimes Gómez. 428.—18, 21 y 25 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE LERMA

— * —
E D I C T O

J. GUADALUPE SEGURA PICHARDO, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar posesión dice tener hace más de diez años, pacífica, pública, continua y como dueño, sobre un terreno con casa, ubicado en el Barrio de la Concepción del Municipio de Atenco de este Distrito y obtener por usucapición, título de dominio, el cual mide y linda: Oriente, 53.50 metros con Calzada; al Noroeste, 127.25 metros con camino a Metepec y al Sur, 111.60 metros con sucesores de Epifanio Aleántara.

Se ordenó publicidad esa solicitud por edictos se publiquen tres veces, por tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca" y avisos en Estrados este Juzgado y Menor Municipal Atenco, a cuyo fin expido el presente en Lerma, Méx., el trece de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Edgar Samuel Morales Sales. 429.—18, 21 y 25 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

DIEGO SIERRA HERNANDEZ, promovió en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar que en el pueblo de San Mateo Otzacatipan de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, a título de dueño, una casucha con mitad de terreno anexo, con las siguientes colindancias: Oriente, Ejido de Canaleja; Poniente, Leonor Silva; Norte, Zenona Sierra y Ejido de Canaleja y al Sur, Diego Sierra Hernández. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de marzo de 1970.—El Secretario del Juzgado, Felipe Sánchez Ortiz. 436.—18, 21 y 25 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

El Sr. FLORENCIO SERRANO CAJERO, ha promovido en este Juzgado Segundo de lo Civil, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Barrio de Coaxusteco del Municipio de Metepec, ha poseído desde hace más de diez años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe un terreno con las siguientes medidas y colindancias: Oriente, 45.25 metros con Nabor Serrano; al Poniente, 45.25 metros con Luis Ortega; Norte, 29.00 metros con Josefina Díaz y al Sur, 29.00 metros con calle Leona Vicario; el objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo" por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley y en Tiempo. Toluca, Méx., a trece de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Ángel Velázquez Romero. 431.—18, 21 y 25 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE LERMA

— * —
E D I C T O

AMADO TOVAR ALARCON, promueve diligencias Información Ad-perpetuam, objeto acreditar posesión y derecho de propiedad que dice tener desde hace más de cinco años en forma pacífica, continua, públicamente, en concepto de propietario, respecto de un terreno baldío, ubiando poblado San José el Llano, perteneciente a este Distrito, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, treinta y ocho metros sesenta centímetros con terreno Melquiades González; Sur, en dos líneas de siete metros treinta y cinco centímetros y segunda dos metros sesenta centímetros, ambas con propiedad Felipe Aldama; Oriente, veintidós metros noventa centímetros con carretera; Poniente, primer tramo veintidós metros cuarenta centímetros con sucesión Elpidio González y segundo en diecinueve metros veinte centímetros con propiedad Felipe Aldama. Dicho inmueble tiene superficie aproximada de un mil trescientos metros cuadrados. Se ordenó dar publicidad esta solicitud por tres veces, de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y otro mayor circulación se editan ciudad de Toluca, para hacerlo saber personas se crean con derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Lerma de Villada, México, Febrero 19 de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Edgar Samuel Morales Sales. 434.—18, 21 y 25 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE SULTEPEO

— * —
E D I C T O

Sr. JOSE MILLAN BENITEZ, o quien sus derechos represente.

SOFLA MILLAN FLORES, promovió en este Juzgado juicio ordinario civil, virtud haber poseído por Usucapición desde hace más de diez años, terreno ubicado en el Municipio de Texcaltitlán, perteneciente a este Distrito Judicial, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 74 setenta y cuatro a fojas 49 cuarenta y nueve vuelta y 50 cincuenta frente del Libro de TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO de fecha 15 quince del mes de agosto de 1925 mil novecientos veinticinco.

La parte poseída tiene las siguientes medidas y colindancias: al Oriente, 100.00 cien metros con propiedad de María Flores, hoy Salomé Castañeda; al Poniente, 60.00 sesenta metros con una barranca; al Norte, 225.00 doscientos veinticinco metros con herederos de Agustín Vilehis y por el Sur, 180.00 ciento ochenta metros con una barranca y propiedad de Rosa Millán.

Cumplimiento auto relativo, se emplaza a usted, para que en término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación en "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de de ocho en cho días, en virtud ignorarse su domicilio, comparezca este Juzgado a contestar la demanda, apareciéndolo de no verificarlo, seguirá juicio en rebeldía quedando entre tanto copia demanda en Secretaría, su disposición. Expido presente edicto en Sultepec, Méx., a 16 de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Juan Martínez Mendoza. 435.—18, 25 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TLALNEPANTLA, MEX.

— * —
E D I C T O

TERESO OLVERA MARTINEZ, se ha presentado este Juzgado promoviendo diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión y propiedad dice tener sobre una casucha ubicada en las calles de 16 de Septiembre número 30 Colonia el Mirador en Tlalnepantla, México, la cual tiene en posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, desde hace más de diez años y con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 15 metros con calle de Lázaro Cárdenas; Sur, 15 metros con calle de 16 de Septiembre; Poniente, 25 metros con calle de San Jerónimo Tepetlacalco y Oriente, 25 metros con calle de Santa Mónica. Se dio entrada promoción y se ordenó su publicación por

3 veces, de 3 en 3 días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Provincia", que se editan en la Capital del Estado y en la ciudad de Tlalnepantla, para conocimiento de personas se crean mejor derecho presenten a deducirlo términos de Ley.—Se expide a los trece días de marzo en la ciudad de Tlalnepantla, México.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P. J. Armando Gómez Jaramillo.

436.—18, 21 y 25 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANCIINGO

— * —
E D I C T O

ROSALIA REYES DE BARTO, promovente de diligencias de Inmatriculación sobre un predio de común repartimiento, ubicado en el paraje denominado "LIANO DE LOS PILARES" del Municipio de Zumpahuacán, de este Distrito, que mide y linda: al Norte, ciento sesenta y siete metros con Barrio de la Ascensión; al Sur, ciento sesenta y siete metros con Crescenciano García; al Poniente, ciento seis metros con calle y al Oriente, ciento seis metros con calle.

Se encuentra registrado fiscalmente a nombre del promovente con un valor de \$3,500.00 en el Municipio de Zumpahuacán.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2903 fracción III del Código Civil y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a los trece días del mes de Marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

437.—18, 22 mar. y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

— * —
E D I C T O

BENJAMIN CARRILLO BECERRIL, se ha presentado en este Juzgado, para promover diligencias de Información de Dominio, sobre los terrenos de labor, ubicados dentro del poblado de Santa Cruz Atizapán de este Distrito Judicial, los cuales dice tener en posesión forma pacífica, continua, pública y de buena fe desde hace veinte años, teniendo como medidas y colindancias las siguientes:

Terreno denominado "EL HUESO", y mide y linda, Sur, en una línea 86 metros con camino San Diego-Toluca; otra de Sur a Norte, por el Oriente, 41 metros con camino vecinal; de Oriente a Poniente, 86.00 metros con Feliciano Rutilo; en otra de Sur a Norte, 194.00 metros con Juan Sánchez; otra de Poniente a Oriente, 85 metros con Juan Sánchez; en otra de Sur a Norte, 64.00 metros con camino; en otra de Oriente a Poniente, 94.00 metros en otra de Sur a Norte, por el Oriente, 62.00 metros con María Ruiz; en otra de Oriente a Poniente, por el Norte, 83.00 metros con Pascual Mançilla; en otra de Norte a Sur, 192.00 metros; Poniente, con Francisco Martínez y Abel Alvaro y en otra de Poniente a Oriente, 160.00 metros con Dolores Ruiz; por el Norte, de Norte a Sur, 86.00 metros con camino vecinal; por el Poniente, en otra de Poniente a Oriente, por el Sur, 100.00 metros con Jose Maya y Escobedo; en otra de Norte a Sur, 50.00 metros; en otra de Poniente a Oriente, 86.00 metros; por el Sur, camino a Santiago-Toluca; en otra de Sur a Norte, por el Oriente, 180.00 con Margarito Ramírez otra de Poniente a Oriente, por el Norte, 60.00 metros con Margarito Ramírez; con una superficie de CUATRO HECTAREAS SETENTA Y OCHO AREAS Y OCHENTA CENTIAREAS.

"LAS MAJADAS" mide y linda: Sur, en una línea 174.00 metros camino vecinal, en otra de Sur a Norte, 61.00 metros con Marcela Villana; en otra línea de Poniente a Oriente, por el Norte, 86.50 metros con Guillermo Hernández, de Sur a Norte, 93.00 metros con Guillermo Hernández y Pauseno Campos; otra de 172.50 metros de Poniente a Oriente, con Miguel Molina; en otra línea de Norte a Sur, 42.00 metros, por el Oriente, con camino vecinal; de Oriente a Poniente, 85.50 metros; por el Sur, con Ubaldo Castro; en otra línea de Norte a Sur, por el Oriente, 108.50 metros con Ubaldo Castro.

Terreno denominado "EL PALOMAR" y mide y linda: al Norte, 150.00 metros con Carretera Toluca-Santiago Tianguistenco; al Sur, 102.00 metros con J. Luz Escamilla; Oriente, en una línea 19.00 metros otra de Oriente a Poniente, por el Norte, 25.00 metros otra de Norte a Sur por el Oriente, 7.50 metros, otra

de Oriente a Poniente, por el Sur, 25.00 metros; de Norte a Sur, por el Oriente, 85.00 metros con el Canal de Lerma y al Poniente, 110.00 con Narciso Orozco. Con una superficie de TRECE MIL QUINIENTOS METROS QUINCE CENTIMETROS.

Se dio entrada promoción y se ordenó publicación edictos por tres veces, de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Capital del Estado, conocimiento de personas que se crean con mejor derecho, presenten deducirlo términos de Ley.—Se expide Tenango del Valle Méx., a los once días del mes de marzo de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, C. Amado Macedo Segura.

438.—18, 21 y 25 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— * —
E D I C T O

Las CC. MARIA ISABEL y MARTHA RESENDIZ SANCHEZ, promueven en este Juzgado Información Ad perpetuam, para acreditar la posesión que tienen por más de diez años anteriores sobre un terreno con casa en él mismo, ubicado en el paraje denominado Tatlilco del Municipio de Teoloyucan de este Distrito, el cual tiene una superficie de 483.98 metros cuadrados y mide y linda: al Norte, en 18.35 y 1.50 metros con Roberto Suárez y Erasmo Flores; al Sur, 15.00 metros con calle Matamoros; al Oriente, 12.65 y 18.00 metros con Erasmo Flores y al Poniente, en 36.00 metros con Eufrosina Chávez; teniendo 36.00 metros cuadrados de construcción.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, y un periódico de mayor circulación en Toluca, Méx., y lugar de la ubicación del inmueble se expide el presente en Cuautitlán, Méx., a los siete días de Marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario Civil, C. Jesús Nava Muñoz.

439.—18, 21 y 25 mar.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

SERGIO SALGADO SUAREZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la Ranchería de El Hospital de la Municipalidad de Villa Victoria de este Distrito, ha poseído por el tiempo de cinco años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública, de buena fe; un terreno con las siguientes características: Oriente, con Arnulfo Castro, Alvaro Vilehis y herederos de Elena Estévez viuda del Velázquez. El objeto de la información es el que se le declare dueño por prescripción. El C. Juez dio entrada promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y tiempo, lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 24 de junio del 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Felipe Sánchez Ortiz.

440.—18, 21 y 25 mar.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

AMADOR SALAZAR DIAZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el pueblo de Santa Ana Tlapatlán de esta Municipalidad y Distrito, ha poseído por el tiempo de veinte años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública, de buena fe; un terreno con las siguientes características: Norte, con J. Dolores Rojas; Sur, con Porfirio Salazar; Poniente, con Matilde Galeana; Oriente, con Calle Josefa Ortiz de Domínguez. El objeto de la información es el que se le declare dueño por prescripción. El C. Juez dio entrada promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y tiempo, lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 11 de junio de 1969.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Felipe Sánchez Ortiz.

441.—18, 21 y 25 mar.

FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 27 de marzo de 1970 a las 16 horas en el domicilio social de la Compañía, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Presentación y aprobación en su caso, del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1969.
- III.—Dictamen del Comisario de la Sociedad respecto de los mismos estados financieros.
- IV.—Resolución sobre la aplicación de resultados obtenidos en el ejercicio citado.
- V.—Elección del Consejo de Administración y del Comisario.
- VI.—Asuntos Varios.

Los señores accionistas, para poder tener derecho de asistir a la Asamblea deberán en los términos de la cláusula trigésima cuarta del Estatuto Social, depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en alguna institución de Crédito 24 horas antes a la celebración de la misma.

Atizapán de Zaragoza, 6 de marzo de 1970.

Fraccionadora e Impulsora de Atizapán, S. A.

MANUEL DEVESA ALVAREZ,
Comisario.

432.—18 mar.

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Segunda Oficialía del Registro Civil de este Municipio de Toluca, durante el mes de febrero anterior.

**NACIMIENTOS: Total 471 H. 254 M. 217 P. 233
T. 238 dobles 4 H. 6 M. 2.**

MATRIMONIOS: Total 90.

DEFUNCIONES: Total 90 H. 46 M. 31.

NACIDOS MUERTOS: Total: 12 H. 8 M. 4.

INCERSIONES: Total 1 H. 1.

Toluca, Méx., 4 de Marzo de 1970.

El Oficial del Registro Civil,
HORACIO VILCHIS HERNANDEZ.

A T E N T O A V I S O

Para facilitar el trámite de cualquier asunto en las Dependencias Oficiales, es conveniente que el interesado exhiba su Credencial de Elector.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

CONSTRUCTORA LOMAS, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas a la Asamblea General, que tendrá verificativo el día 27 de marzo de 1970, a las 17 horas en el domicilio social de la compañía, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º—Informe del Consejo de Administración.
- 2º—Presentación y aprobación en su caso del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1969.
- 3º—Dictamen del Comisario de la Sociedad respecto de los mismos Estados Financieros.
- 4º—Resolución sobre la aplicación de resultados obtenidos en el ejercicio citado.
- 5º—Elección del Consejo de Administración y del Comisario.
- 6º—Otorgamiento de Poderes.
- 7º—Suscripción y pago del aumento de capital \$25,000,000.00 acordado por Asamblea celebrada el 20 de marzo de 1969.
- 8º—Asuntos Varios.

Los señores accionistas para poder tener derecho de asistir a la Asamblea deberán, en los términos de la cláusula XXXVI del Estatuto Social depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en alguna institución de crédito 24 horas antes de la celebración de la misma.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, 6 de marzo de 1970.

Constructora Lomas, S. A.

MANUEL DEVESA ALVAREZ,
Comisario.

433.—18 mar.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
AVISO A LOS AVICULTORES

La Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado, participa a los Avicultores de la Entidad, cualquiera que sea la importancia de sus gallineros, que está funcionando debidamente el LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LAS AVES, dotado de todos los elementos modernos y del personal especializado para el objeto; sus servicios son gratuitos.

Se les recomienda llevar a ese establecimiento las aves enfermas o recién muertas, con objeto de que sean diagnosticadas y con ello puedan recibir consejo para la prevención y tratamiento de las enfermedades de sus aves.

El Laboratorio está instalado en el Campo Experimental de "Santa Elena", en el kilómetro 53½ de la Carretera México-Toluca, (frente a Estación Doña Rosa); las aves se reciben de las 9 a. m. a las 15 horas.

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

Sobre Publicación de Edictos y Avisos

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados de Primera Instancia, Administradores de Rentas y demás funcionarios públicos que ordenen la publicación de Edictos y Avisos en este periódico, que manden dos tantos del texto de ellos.

A los insertores de tales publicaciones que no reciban los comprobantes de publicación que se les remiten por Correo, se les hace saber que no les serán repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su negocio, si no presentan el comprobante de pago que hayan hecho por dicha publicación.

Se pone además en conocimiento de los mismos insertores, que la Administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado, si remiten, con el valor de la publicación, el del porte o los portes postales correspondiente.

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Primera Oficialía del Registro Civil de Toluca, durante el mes de febrero de 1970.

NACIMIENTOS: 647 H. 342 M. 305 Toluca 359.
MATRIMONIOS: 48.
DEFUNCIONES: 203.

Toluca de Lerdo, Méx., a 3 de marzo de 1970

El Oficial del Registro Civil,
LEOPOLDO ESTRADA SANCHEZ.

ATENTO AVISO

Para facilitar el trámite de cualquier asunto en las Dependencias Oficiales, es conveniente que el interesado exhiba su Credencial de Elector.

DIRECTORIO OFICIAL

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.
Gobernador Constitucional del Estado,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.
Secretario General de Gobierno,
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.
Oficial Mayor de Gobierno,

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

Nigromante 213

Teléfono: 5-34-16

Sección: "Gaceta del Gobierno"

Tarifas para publicaciones
(Desde el 1º de Marzo de 1968)

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 30.00
Por seis meses	" 18.00
Por tres meses	" 12.00
Ejemplar del día	" 0.50
Ejemplares atrasados	" 0.75 y \$ 1.00
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

PUBLICACIONES:

Palabra por una sola vez	\$ 0.15
Palabra por dos veces	" 0.20
Palabra por tres veces	" 0.25
Balances, Convocatorias y Documentos similares: \$ 75.00 (Plana) más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Inversión hasta por \$ 1,000,000.00	\$ 50.00
" " " " 5,000,000.00	" 75.00
" " " " 10,000,000.00	" 100.00
En inversiones de más de \$ 10,000,000.00 se aplicará la misma proporción ascendente.	
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$ 100.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u	
otro género a:	" 200.00 por plana o fracción
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

SECCION: REGISTRO CIVIL

Tarifas para Certificaciones:

Copias Certificadas de Actas de Nacimiento, Matrimonio Defunciones, Reconocimiento, Adopción, Divorcio e inexistencia: \$ 9.00	
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)	